

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

000 02



CONVERSION DEL CAPITAL  
SOCIAL DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DEL  
VALOR NOMINAL DE LAS  
ACCIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO,  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA  
DEL NORTE NORFINSA S.A..-

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1200.-----

AUMENTO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dieciocho de diciembre del dos mil uno, ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, representada por la señorita **ANA CECILIA AVILES MARCILLO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera, ingeniera comercial, en su calidad de Gerente, conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DEL**

**CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, à la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-  
**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Conversión del Capital Social de sucres a dólares, Aumento del valor nominal de las acciones, Aumento del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que efectúa la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

**CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita ingeniera ANA CECILIA AVILES MARCILLO, en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documentos habilitantes y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agregan e incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** A.- La Compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA**

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

-2-

000 03

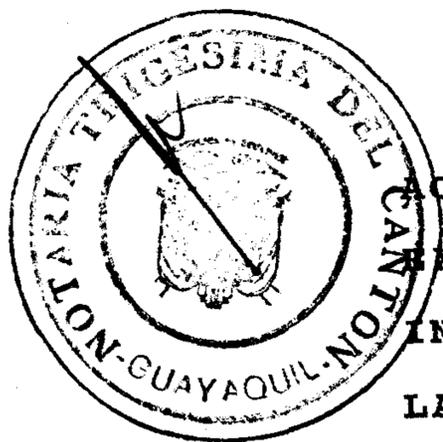


S.A., se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante doctora Norma Plaza de García, Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital social de dos millones de sucres.- B.- El veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura otorgada por el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del Cantón, la compañía **INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, fijó el capital autorizado en la suma de Diez millones de sucres, aumentó su capital suscrito a Cinco millones sucres y reformó su estatuto social.- C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil uno, se aprobó por unanimidad de votos: la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las acciones, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Quinto de los Estatutos; y, se autorizó a la Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, la señorita ingeniera ANA CECILIA AVILES MARCILLO por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A. en su calidad de GERENTE, declara:

**UNO.-** Se efectúa la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América; se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar; y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Autorizado de la compañía a la suma de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.-** Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A. del diecinueve de noviembre del dos mil uno.- **TRES.-** Queda reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de noviembre del dos mil uno.- Se deja constancia que la accionista suscriptora ingeniera Cecilia Marcillo de Avilés, es de nacionalidad ecuatoriana.-----



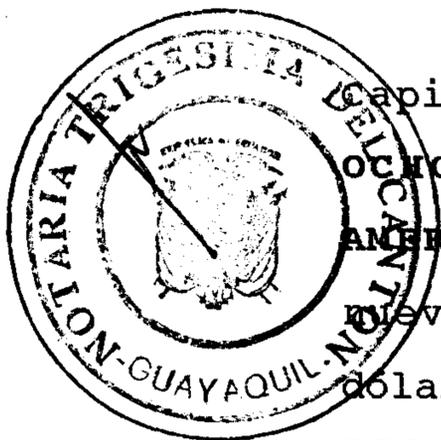
000 04

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 8 horas del día 19 de noviembre del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Costanera No.1001, planta Baja, Ciudadela Urdesa, se encuentra presente la accionista de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, CECILIA MARCILLO DE AVILES, propietaria de 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. CECILIA MARCILLO DE AVILES y actúa de Secretaria la Gerente Srta. ANA CECILIA AVILES MARCILLO, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 8 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

**ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y**

**FORMA DE PAGO; PUNTO TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, PUNTO CUATRO.- REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficientemente informada para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar y a su vez que se aumento dicho valor nominal de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América; por ser Ley, la Junta **aprueba por unanimidad dicho cambio y aumento del valor nominal; además autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-** Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGOL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a la accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el



Capital Suscrito de la Compañía a la suma ~~000~~ 05  
**OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Pide la palabra la Sra. CECILIA MARCILLO DE AVILES y manifiesta que desea suscribir las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario en un cien por ciento, es decir la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General conforme con lo manifestado por la accionista, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
	US\$1.00	
CECILIA MARCILLO DE AVILES	800	US\$ 800.00
TOTAL :	800	US\$ 800.00

La Secretaria continúa con la lectura del PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA que dice : **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO**.- Toma la palabra La Presidenta y manifiesta que como se ha aprobado el aumento del capital suscrito, el capital autorizado conforme a la Ley también debe ser aumentado ya que su rubro debe ser siempre el doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad autoriza aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- La Secretaria dá lectura al punto CUARTO del orden del día, que dice : **REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL**.- La Presidenta manifiesta que en virtud del Aumento de Capital acordado tanto del Capital Suscrito como del

Autorizado, se reforma el artículo QUINTO, el cual dirá :  
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, constituido y dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al ochocientos emitidos en títulos que pueden representar una o varias acciones, firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía." La Junta por unanimidad aprueba dicha reforma de estatutos, conforme al texto leído anteriormente.- Terminando los puntos del orden del día la Junta por unanimidad autoriza a la Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio y Aumento del valor nominal de las acciones, de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple la Secretaria, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 8 horas 40 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta la accionista concurrente, la Presidenta y la Secretaria que certifica.



**CECILIA MARCILLO DE AVILES**  
**ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA SESION**



-3-  
*Ana Cecilia Aviles*

ANA CECILIA AVILES MARCILLO  
GERENTE-SECRETARIA DE LA SESION

000 06

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE  
LA COMPANIA.  
GUAYAQUIL, 19 NOVIEMBRE 2001

-3-  
*Ana Cecilia Aviles*

ANA CECILIA AVILES MARCILLO  
GERENTE-SECRETARIA DE LA SESION

Guayaquil, Enero 15 del 2001



Señora  
ANA CECILIA AVILES MARCILLO

000 07

De mis consideraciones:

Cumpla informarle que en la Sesión de Junta Universal de Accionistas de la  
Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S. A., celebrada el día de  
hoy, se la ratificó a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años.

De conformidad con lo expuesto en el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S. A., a usted le corresponderá conjunta o separadamente con el otro Gerente o Gerentes, ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y realizar la libre y mas amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S. A., se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria de este Cantón, doctora Norma Plaza de García el 17 de Noviembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de febrero de 1989 y aumento de capital realizado el 21 de Marzo de 1995 ante el Notario Septimo de Guayaquil e inscrita el 3 de Agosto de 1995 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

CECILIA MARCILLO DE AVILES  
PRESIDENTE

Acepto el cargo  
Fecha Ut-Supra

ANA CECILIA AVILES MARCILLO  
GERENTE

Cedula No. 0902729839  
Dirección: Costanera 1001  
Nacionalidad Ecuatoriana.



En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 11.183 Registro Mercantil No.  
2549 Repertorio No. 3207  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Febrero del 2001

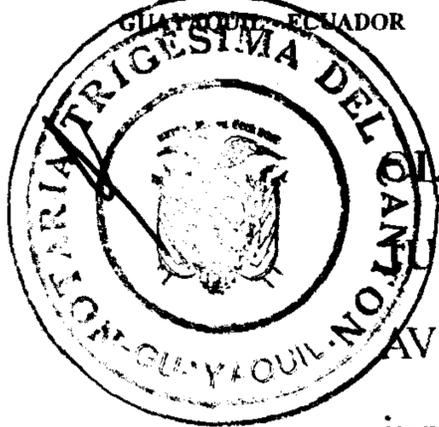
DR. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado Por este trabajo

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYACILLO, ECUADOR



-3-

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION

JURAMENTADA.- La señorita ingeniera ANA CECILIA AVILES MARCILLO, en calidad de GERENTE, declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil uno.

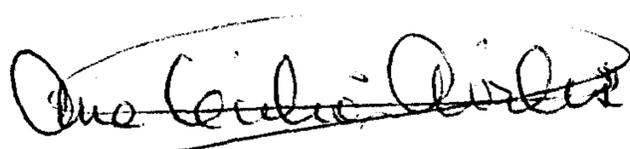
CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada la abogada LOURDES GALLARDO DE QUIROZ, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : ABOGADA LOURDES GALLARDO DE QUIROZ.- Registro número : ocho mil cuatrocientos veintitrés.

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha diecinueve de noviembre del dos mil uno.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un solo acto.-

por la compañía INMOBILIARIA DEL NORTE  
NORFINSA S.A.,

  
ANA CECILIA AVILES MARCILLO  
GERENTE

C.C. 0902729839

R.U.C. 0991001077001

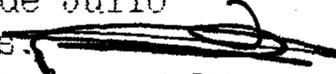
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
UNO.



  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A., celebrada ante mi, el dieciocho de Diciembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 02-G-IJ-0004706 dictada por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cuatro de Julio del dos mil dos.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del dos mil dos.

  
Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000 09

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-IJ-0004706**, dictada por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías Guayaquil, (E)** el 4 de Julio del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de la compañía INMOBILIARIA DEL NORTE NORFINSA S.A.;** de fojas **102.071 a 102.084**, número **15.641**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.739**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Agosto del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 24716  
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE- COMPUTO: MARITZA GUTIERREZ  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *M*



**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0004706; de fecha 4 de Julio del 2002, emitida por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública que antecede.- Guayaquil, 4 de Septiembre del 2002.



*José María...*  
\_\_\_\_\_  
Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)  
GUAYAQUIL